



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En Paniza, siendo las dieciséis horas del uno de diciembre dos mil veintiuno, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales:

-Dña. Laura Vitaller Pérez
-Dña. Ángela Cebrián Cebrián
-Don Antonio Mainar Roche
-Dña. Margarita Cebrián Charles
-Dña. Juana María Mata Rodrigo

No asiste

-Don Jesús Javier Gimeno Guillén
(Excusa por razones de trabajo)

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Seguidamente procede a abrir la sesión y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de veintiocho de julio de dos mil veintiuno, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma, que no recibiendo ningún reparo, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de:

1º.- Resolución de Alcaldía de 23 de agosto de 2021, aprobando la adhesión al convenio propuesto por DPZ de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales (proyecto Ecoprovincia).

2º.- Resolución de Alcaldía de 01 de septiembre de 2021, aprobando el compromiso de adhesión al proyecto de escritorios virtuales propuesto por DPZ.

3º.- Resolución de Alcaldía de 01 de septiembre de 2021, autorizando a XXXXX la instalación de puesto de venta ambulante de bisutería y bolsos del 3 al 12 de septiembre de 2021.

4º.- Resolución de Alcaldía de 01 de septiembre de 2021, autorizando a XXXXXX la instalación de remolque-churrería del 3 al 12 de septiembre de 2021.

5º.- Resolución de Alcaldía de 01 de septiembre de 2021, autorizándolo a XXXXXX el pintado de la fachada de inmueble sito en XXXXXX

6º.-Resolución de Alcaldía de 02 de septiembre de 2021, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Muro (PLUS 2021), librando invitaciones de participación a: xxxxxxxxxxxxxx

7º.-Resolución de Alcaldía de 03 de septiembre de 2021, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de instalación fotovoltaicas para suministro eléctrico para el bombeo de elevación de aguas de consumo, librando invitaciones de participación a: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

8º.-Resolución de Alcaldía de 08 de septiembre de 2021, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Palacios Martínez (6 a 16) Plan 2030, librando invitaciones de participación a: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxxxxx, xxxxx, xxxxxx



PANIZA AYUNTAMIENTO

9º.- Resolución de Alcaldía de 08 de septiembre de 2021, autorizando a XXXXXXXX obras de acondicionamiento de local, sito en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para barbería, con indicación a la promotora de que el ejercicio de la actividad queda sujeto a la presentación de declaración responsable.

10º.- Resolución de Alcaldía de 09 de septiembre de 2021, autorizando obras de demolición de inmueble, sito en XXXXXXXX, a resultas de procedimiento de declaración de ruina ordinaria instruido a XXXXXXXXX y dos más.

11º.- Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2021, proponiendo como adjudicatario de las obras de instalación fotovoltaicas para suministro eléctrico para el bombeo de elevación de aguas de consumo, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el precio de 28.000,00 € más 5.880,00 € de IVA, es decir por un total de 33.880,00 €.

12º.- Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2021, aprobando los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos del trimestre 2º/2021 y su puesta al cobro.

13º.- Providencias de Alcaldía de 17 de septiembre de 2021, ordenando la sustitución de contadores de agua averiados a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

14º.- Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2021, adjudicando las obras de instalación fotovoltaicas para suministro eléctrico para el bombeo de elevación de aguas de consumo, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acreditada la constitución de la fianza.

15º.- Resolución de Alcaldía de 30 de septiembre de 2021, proponiendo como adjudicatario de las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Muro (PLUS 2021), a Construcciones Pellicer S.L., al ser tenida su oferta como la más ventajosa de entre las presentadas.

16º.- Resolución de Alcaldía de 05 de octubre de 2021 inadmitiendo las solicitudes de informaciones y denegando peticiones vinculadas al procedimiento de fijación de orden del día y desarrollo de plenos, hechas por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para el primer caso, por ser manifiestamente repetitivas y de carácter abusivo no justificado, ajenas por tanto a la finalidad de transparencia de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, y en el segundo por constituir materias reservadas por Ley a los miembros de la Corporación.

17º.- Resolución de Alcaldía de 06 de octubre de 2021, declarando desierto el procedimiento seguido para la contratación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Palacios Martínez (6 a 16) Plan 2030, al no haber recibido oferta alguna durante el plazo de presentación de proposiciones, adjudicándose directamente las mismas a Construcciones Flogar Paniza SL en el precio de 39,999,16 €, más 8.399,82 € de IVA, es decir por un total de 48.398,98 €, ante la imposibilidad material de incoar nuevo procedimiento, dado que según el Plan 2030 en el que se amparan, han de estar ejecutadas, pagadas y justificadas dentro del presente ejercicio.

18º.- Resolución de Alcaldía de 07 de octubre de 2021, autorizando a XXXXXXXX la construcción de balsa de riego en parcela XX del polígono XX

19º.- Resolución de Alcaldía de 07 de octubre de 2021, autorizando a XXXXXXXX obras de rehabilitación de cubierta y fachada de inmueble sito en c/Palacios Martínez 16.

20º.- Resolución de Alcaldía de 07 de octubre de 2021, autorizando a XXXXX XXXXXXXX obras de vallado de parcela XXX del polígono XXX

21º.- Resolución de Alcaldía de 13 de octubre de 2021, aprobando expediente para la contratación, por procedimiento de contrato menor, de las obras de Demolición viviendas c/Ildefonso Manuel Gil 16 y 23 y de adecuación y consolidación de medianiles y espacios libres resultantes Plan 2030, librando invitaciones de participación a: XXXXXXXX

22º.- Resolución de Alcaldía de 14 de octubre de 2021, adjudicando las obras de Renovación de pavimentos e instalaciones tramo calle Muro (PLUS 2021) a Construcciones Pellicer S.L., en el precio de 38.416,84 € y 8.067,54 € de IVA, es decir, por un total de 46.484,38 €, con la mejora de efectuar 7 m. lineales de renovación de calle adicionales, dentro del precio del contrato, acreditada la constitución de fianza.

23º.- Resolución de Alcaldía de 20 de octubre de 2021, ratificando recibo emitido a Acciona Mantenimiento de Infraestructuras S.A., por el consumo de agua del Centro de Conservación de Carreteras Autovía Mudéjar en el trimestre 2º de 2021, de 12.761,83 € por 3.666 m3.

24º.- Resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 2021, proponiendo como adjudicatario de las obras de Demolición viviendas c/Ildefonso Manuel Gil 16 y 23 y de adecuación y consolidación de medianiles y espacios libres resultantes Plan 2030 a Construcciones Flogar Paniza SL, al ser la única empresa, de entre las invitadas al procedimiento, que presentó en plazo oferta ajustada al documento de prescripciones administrativas rector del mismo.



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

25º.- Resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2021, aprobando el alta en el callejero municipal de las calles xxxxxx y xxxxx, con la numeración de inmuebles dentro de su ámbito, de lo que los interesados fueron notificados, testimoniando su alta en el INE y Catastro.

26º.- Resolución de Alcaldía de 29 de octubre de 2021, autorizando al S.P. de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón obras de construcción de una nueva sala de calderas y cambio a gas, aseo y conexión de edificios en CRA La Cepa, según proyecto técnico por importe de 198.000,00 €.

27º.-Resolución de Alcaldía de 29 de octubre de 2021, aprobando la liquidación por el arrendamiento del bar de las piscinas municipales, temporada 2021.

28º.- Resolución de Alcaldía de 31 de octubre de 2021, aprobando modificación de créditos 1/2021, por importe de 102.850,96 €, financiada con las subvenciones otorgadas en el Plan 2030 y en Feder-DGA 2021 fotovoltaicas.

29º.- Resolución de Alcaldía de 05 de noviembre de 2021, aprobando la concertación de operación de tesorería, para cubrir necesidades transitorias de tesorería, con Ibercaja, por importe de 90.000,00 €, plazo de 12 meses y tipo de interés "0".

30º.- Resolución de Alcaldía de 11 de noviembre de 2021, autorizando a xxxxxx, obras de construcción de almacén agrícola en parcela 14 del polígono 22, conforme a proyecto técnico redactado por los ingenieros técnicos xxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx.

31º.- Resolución de Alcaldía de 11 de noviembre de 2021, autorizando a xxxxxxxxxxxx, obras de construcción de almacén agrícola en parcela xx del polígono xxx conforme a proyecto técnico redactado por los ingenieros técnicos xxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx.

32º.-Resolución de Alcaldía de 15 de noviembre de 2021, aprobando los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos del trimestre 3º/2021 y su puesta al cobro.

33º.- Providencias de Alcaldía de 15 de noviembre de 2021, ordenando la sustitución de contadores de agua averiados a xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y la colocación de contadores, por carecer de ellos, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxx.

34º.- Concurrencia al PLUS 2022 convocado por Diputación Provincial de Zaragoza con las siguientes propuestas:

Presupuestos

Subvención

Desempleados (operario y auxiliar 11 meses)	38.304,06	38.304,06
Desglosado para acabar Palacios Martínez	26.344,74	25.000,00
Mejoras piscinas 2022	52.465,91	52.000,00
Colonia infantil verano	3.079,59	3.079,59
Actividades culturales	3.980,53	3.980,53
124.174,83 Total		122.364,18

35º.- Alegación de 17 de noviembre de 2021 a proyecto acondicionamiento CV700 Paniza a Aladrén, aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario provincial de 10 de noviembre de 2021 proponiendo establecer un nuevo trazado alternativo a la travesía de dicha carretera provincial, sacándola del casco urbano más consolidado de Paniza.

36º.- Informe del área de Recursos Agrarios de Diputación Provincial de Zaragoza, de 18 de noviembre de 2021, acreditando el arreglo de caminos efectuado en Paniza del 21 de octubre al 05 de noviembre de 2021.

37º.- Actas de arqueo de julio a octubre 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Acta de arqueo a 31/07/2021

Concepto	Importes	
COBROS		105.299,02
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	101.504,01	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.795,01	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		153.554,60

Ayuntamiento de Paniza



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	115.459,59	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	32.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.595,01	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-48.255,58
Saldo inicial de Tesorería		323.726,37
Saldo final de Tesorería		275.470,79

Acta de arqueo a 31/08/2021

Concepto	Importes	
COBROS		21.806,04
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	18.881,60	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.924,44	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		58.382,50
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	56.463,95	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.918,55	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-36.576,46
Saldo inicial de Tesorería		275.470,79
Saldo final de Tesorería		238.894,33

Acta de arqueo a 30/09/2021

Concepto	Importes	
COBROS		89.313,30
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	50.979,09	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	38.334,21	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		154.182,25
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	131.453,67	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.728,58	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-64.868,95
Saldo inicial de Tesorería		238.894,33
Saldo final de Tesorería		174.025,38

Acta de arqueo a 31/10/2021

Concepto	Importes	
COBROS		18.605,01
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	16.132,38	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.472,63	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		98.135,85

Ayuntamiento de Paniza



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	73.068,40	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	25.067,45	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-79.530,84
Saldo inicial de Tesorería		174.025,38
Saldo final de Tesorería		94.494,54

De lo que los presentes se dan por enterados.

TERCERO.- INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Se da cuenta de Resolución adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, el 28 de octubre de 2021, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de 19/10/21 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial planteada por el Ayuntamiento de Paniza frente a dicha Administración Autonómica y el Grupo de Acción Local FEDIVALCA delegado de la misma, al objeto de que sea reconocido el derecho de esta Corporación a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados por el ilegal mantenimiento en el tiempo de un aval como consecuencia del seguimiento de expedientes de reintegro anulados por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello en relación con la subvención Leader concedida para la obra “Recuperación y acondicionamiento parque natural barranco de Carradaroca”.

Y, atendido el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se considera conveniente la presentación de recurso contencioso-administrativo contra esa decisión expresa.

*Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1. k) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, es por lo que **ACUERDO:***

Primero.- Interponer ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa un recurso contencioso-administrativo contra la decisión expresa citada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno Municipal del contenido del presente acuerdo, a los efectos de su ratificación.”

Solicitándose del Pleno la ratificación de la precitada Resolución, lo que se aprueba con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los dos del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

CUARTO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS.-

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por transferencias de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Pr og.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3380	22609	3.2	Fiestas, festejos taurinos, eventos	39.163,00
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Circuito artes escénicas y actividades de índole cultural	10.593,00
Transferencia de Crédito aumento		3340	22609	3.2	Circuito artes escénicas y actividades de índole cultural	3.200,00
Transferencia de Crédito aumento		3260	22609	3.2	Colonias infantiles	1.600,00
Transferencia de Crédito aumento		3330	21200	3.2	Edificios socioculturales: casa cultura, cine, salón de baile, 3ª edad	7.000,00

Ayuntamiento de Paniza



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

Transferencia de Crédito aumento	3410	22609	3.2	Actividades deportivas	1.500,00
Transferencia de Crédito aumento	3420	22199	3.2	Otros suministros instalaciones deportivas: piscinas y pabellón	7.000,00
Transferencia de Crédito aumento	4540	21000	4.2	Infraestructuras: caminos, medio natural, escombrera	16.300,00
Transferencia de Crédito aumento	1610	63900	1.6	Inversiones de reposición redes abastecimiento/saneamiento	23.000,00
Transferencia de Crédito aumento	1621	63900	1.6	Contenedores RSU	1.300,00
Transferencia de Crédito aumento	4540	63900	4.6	Caminos	7.100,00
Transferencia de Crédito aumento	9200	62300	9.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.000,00
Transferencia de Crédito aumento	9330	63200	9.6	Obras en edificios e instalaciones adscritos a la prestación de servicios	30.000,00
Total Aumento					161.756,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Pr og.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3360	78000	3.7	Bienes muebles-inmuebles patrimonio histórico-artístico	-112000,00
Total Disminución						-112.000,00
Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales			49.756,00
Total Aumento						49.756,00

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se producen reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometidas las propuestas a votación, resultan aprobadas con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los dos del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

QUINTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.-

Seguido expediente para la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 30 de noviembre de 2021, propone el Sr. Alcalde-Presidente al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022 cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	239.904,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	364.665,60
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	111.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.500,00
Total Presupuesto		766.269,60

Estado de Ingresos	
--------------------	--

Ayuntamiento de Paniza



PANIZA
AYUNTAMIENTO

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	206.795,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	202.501,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.258,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.214,40
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		766.269,60

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por periodo de quince días , previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y tablón municipal, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica.

Sometidas las propuestas a votación, resultan aprobadas con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los dos del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

SEXO.- CESIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VELATORIO.-

Se da cuenta de Resolución adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, el 27 de agosto de 2021, del tenor literal siguiente:

“Conforme a los siguientes antecedentes:

1º.- *En ejecución de Resolución de Alcaldía de 05 de septiembre de 2017, con fecha de 20 de septiembre de 2017, se formalizó con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, provisto de DNI xxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxx, calle xxxxxxxxxxx, contrato de arrendamiento de local municipal, de referencia y dirección catastrales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, calle xxxxxxxxxxx, por término de 20 años, para el ejercicio de la actividad de velatorio, a su riesgo y ventura.*

2º.- *Con fecha de 21 de julio de 2021, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Paniza, escrito rubricado por el arrendatario, cuyos datos han quedado reseñados en el párrafo precedente, quien interviene en nombre propio, y por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con DNI xxxxxxxxxxx, y domicilio a efectos de notificaciones en xxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxx planta, actuando en nombre y representación de **“MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.” (MÉMORA) con CIF B85012441**, escrito éste en el que solicitan del Ayuntamiento de Paniza autorización para la cesión del contrato de xxxxxxxxxxx a favor de **MÉMORA**.*

3º.- *Teniendo presente que los contratos de arrendamiento de inmuebles quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según se establece en su artículo 9, rigiéndose éstos en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado.*

4º.- *Y como quiera que la cesión que se pretende es un acto de ejecución del contrato y se mueve en el ámbito de los efectos de éste, siendo íntegramente de aplicación la normativa de derecho privado y, por ende, permitiéndose el artículo 32 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, su cesión.*

5º.- *Es por lo que , de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,*

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la cesión del contrato concertado el 20 de septiembre de 2017 con xxxxxxxxxxx, a favor de **“MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.”**, adquiriendo ésta última en su consideración de cesionaria, los derechos y obligaciones que ostentaba xxxxxxxxxxx en la relación contractual que hasta la fecha le ha unido con este Ayuntamiento.*

SEGUNDO. *Se añade a lo anterior que, conforme a lo convenido en las conversaciones previas mantenidas al respecto:*

Ayuntamiento de Paniza

C/ Mayor, 23-25, Paniza. 50480 Zaragoza. Tfno. 976 622 745. Fax: 976 622 681



a) Se deja constancia expresa de que **"MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L."**, conoce y acepta que ha de admitir al servicio a cualquier otra funeraria que así se lo solicite a la misma tarifa que cobre en los servicios que preste su empresa directamente y que el local, preste el servicio Mémore u otra funeraria, debe estar limpio y en perfectas condiciones para ofrecer un servicio de calidad, siéndo responsable de ello el arrendatario.

b) La tarifa por servicio será de 400,00 € más IVA.

TERCERO. La persona de **"MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L."** designada por la empresa como interlocutora durante la vigencia del contrato, salvo comunicación en contrario, es Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a efecto de notificaciones, en xxxxx, Avda. xxxxxxxx, teléfono xxxxxx y correo electrónico japlou@memora.es.

Al referido correo electrónico japlou@memora.es se remitirán los recibos que trimestralmente emite el Ayuntamiento por la prestación de los servicios municipales de agua, vertido y basura, para su pago por transferencia a la cuenta que a tal fin señale el Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar a cedente y cesionario la presente Resolución

QUINTO. Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de la ratificación de la tarifa contenida en el punto Segundo b) de la misma."

Solicitándose del Pleno la ratificación de la tarifa referida en la precitada Resolución, lo que se aprueba con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los dos del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete

SÉPTIMO.-EXPEDIENTE ACTIVIDAD NAVE PARA MEZCLA Y VENTA DE PINTURAS.-

Conforme a los siguientes antecedentes:

1º.- Por Don xxxxxxxx fueron solicitadas licencias de obras y actividad para la construcción de una nave para mezcla y venta de pinturas, situada en xxxxxxxx, zona industrial de Paniza, Ref catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, conforme a proyecto básico y de ejecución de construcción de una nave y memoria de actividad anexa, firmados por el arquitecto D.xxxxxxxxxx colegiado con el número xxxx del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y visado por dicho Colegio.

2º.- Emitidos informes técnico y de secretaría, y sometido el expediente a trámite de información pública y notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, sin que se produjera alegación, sugerencia y/o reclamación alguna, es por lo que propone la Alcaldía a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar favorablemente la precitada solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada porque el emplazamiento propuesto, y demás circunstancias reseñadas en la documentación que la acompaña, cumplen con la planificación urbanística vigente en el municipio y con lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Segundo.- Informar que, según se desprende de los documentos obrantes en el expediente, en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que pudieran producir efectos aditivos.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, remitir el expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, a los efectos de la calificación de la actividad y de la emisión del preceptivo informe regulado en el artículo 78 de la precitada Ley.

Sometidas las propuestas a votación, resultan aprobadas con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los dos del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete.

ÚLTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto turno:

Pide la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, información sobre el contenido del proyecto de escritorios virtuales al que se ha adherido el Ayuntamiento, informándole que se trata de una tecnología ofrecida gratuitamente por Diputación de Zaragoza a los Ayuntamientos, para que las aplicaciones utilizadas por éstos, estén instaladas en la nube y no en los terminales físicos de cada Ayuntamiento.



En cuanto a la obra de la calle Muro, a cuya adjudicación se ha aludido en el capítulo de comunicaciones oficiales, pregunta la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, acerca del alcance de ésta y si con ella se va a dar solución a las quejas de los vecinos por la pendiente de la replaceta del Arrabal.

Informa el Sr. Alcalde que la obra, adjudicada a Construcciones Pellicer S.L., tenida su oferta como la más ventajosa de entre las presentadas, al comprometerse a realizar un mayor número de m² de renovación de calle, dentro del precio del contrato, arrancará desde la fase anterior hasta aproximadamente la zona donde se demolerán los edificios de la calle Ildelfonso Manuel Gil para la futura conexión de ambas vías, con tratamiento del muro existente, renovación de redes e instalación de la canalización para el gas.

Por lo que se refiere a las quejas suscitadas por la pendiente de la replaceta del Arrabal explica el Sr. Alcalde que, trasladado el asunto al técnico-director de obras, inspeccionó éstas, emitiendo informe que quiere presentar a los reclamantes reuniéndose personalmente con ellos; no obstante ello, avanza que convendría tener presente que se está en un pueblo de sierra, con importantes desniveles y que habiéndose producido fuertes tormentas de más de 30 l./m²/hora, posteriormente a la ejecución de la obra, no entró agua a los inmuebles como pasaba antes; a que las ruedas de los vehículos queden en el aire al realizar el giro en la replaceta, el técnico ofrece una explicación y una sencilla propuesta para que ello no se produzca, lo que hará saber a los reclamantes, estando abierto a las sugerencias y observaciones que, por su parte, le puedan hacer.

Solicitada por la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, información sobre la causa a la que obedece la tramitación del expediente de actividad del punto séptimo del presente pleno, promovido por Don xxxxxxxxx, se indica que al estar incluida la misma en el catálogo de actividades molestas, nocivas, insalubres y/o peligrosas, resulta preceptivo el informe de la Comisión Técnica de Calificación del Gobierno de Aragón, previo otorgamiento de la correspondiente licencia.

Pregunta la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, si han sido subsanadas las deficiencias del velatorio, contestando el Sr. Alcalde que, aprovechando el cambio de titularidad del contrato, el nuevo arrendatario fue requerido a ello, creyendo que así lo ha hecho, entendido que al ser una empresa con proyección nacional, por razones de marca e imagen, será la primera interesada en que las instalaciones estén en condiciones. Añade el Sr. Alcalde que así mismo se ha conseguido una rebaja en la tarifa de la prestación del servicio.

Reitera la Sra. Concejala del PSOE la petición de dotar el cementerio con una plataforma segura y manejable que facilite el acceso a los nichos superiores, respondiéndosele que así se hará.

Reconocida por la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, la bondad de Telegram como medio de difusión de noticias, pide que no se renuncie a simultanear éste con medios convencionales tales como bandos y cartelera, en aras a hacer la información accesible a todos los vecinos, dado que la mayoría de la gente de más edad no suele ser usuaria de redes sociales, instando adicionalmente el que se tenga especial celo en que la información difundida en todos y cada uno de los canales sea la misma, lo que trae a colación por las discrepancias de horarios que se dieron con respecto al reciente acto de presentación de un libro por su autor.

Alcalde y Concejales de Cs coinciden plenamente en lo de simultanear medios de comunicación porque de hecho así se hace; en cuanto al acto de presentación del libro, el cambio de horario a última hora, fue de exclusiva responsabilidad del escritor, al que se le pasó por alto que tenía programado un acto de idéntica naturaleza, en la misma fecha y hora en La Almunia de Dña. Godina, lo que trastocó el de Paniza, con escaso margen para poder difundir ello en la forma debida.

En materia de fiestas, a la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, le parece excesiva la parte del expediente de modificación de créditos que se llevan éstas, aun cuando entiende que pueda tener por causa la especialidad dificultad que entraña su organización en tiempos de pandemia, sugiriendo en último término que se haga público su balance económico.

Le confirma el Sr. Alcalde que el Covid ha obligado a incurrir en importantes gastos para cumplir con los protocolos sanitarios durante el desarrollo de los actos; en cuanto a los balances económicos de fiestas le indica que, desde que llegó al Ayuntamiento, siempre se han difundido las cuentas de fiestas; en Carrascales, publicitando listados de abonados,



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

mediante buzoneo...cosa que antes nunca se hacía, poniendo además en valor una gestión mucho más eficiente, pues a su toma de posesión, se encontró con un contrato del baile por el que se pagaba la ridícula cantidad de 1.000,00 €.

Disiente la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, en que los equipos de gobierno anteriores a los del Sr. Alcalde no hicieran públicas las cuentas de fiestas, pues ella tiene memoria de haberlas visto reseñadas en los Carrascales, en lo que el Sr. Alcalde no está de acuerdo.

Demanda información la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sobre las previsiones que se tienen para la inauguración y puesta en marcha del cine.

El Sr. Alcalde explica que el tema se ha dilatado en el tiempo más allá de lo que él hubiera querido, al tener que subsanar una serie de deficiencias tales como que parte del suelo se abombó al no haberse colocado unas juntas de dilatación y a resultas de una fuga de agua de la caldera, lo que ha impedido hasta el momento la colocación de las butacas, o que el borde del escenario apareciera roto después de pintar la sala.

Añade la Sra. Concejala que también habría que dar una vuelta a la puerta de entrada, pues quedan dos dedos al aire por el que se cuele al vestíbulo polvo, suciedad y hasta las hojas de los árboles y reforzar la iluminación en la parte medida del escenario, pues con los focos que hay en la actualidad, la luz es pobre, de lo que se toma nota para dar solución a ello.

Informa el Sr. Alcalde que están seleccionando fotos antiguas del pueblo para reproducirlas en vinilo y revestir la pared del vestíbulo y que proyectan denominar al centro "Mariano Laín".

Pide la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Juana María Mata Rodrigo, que se arregle el contenedor soterrado de RSU del Somontano, que lleva en superficie días, al tener el sistema hidráulico averiado, de lo que se toma nota para su solución.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que por fin se han iniciado las obras en el colegio, haciendo mención de que en la concentración del 9 de septiembre pasado, en reivindicación de las mismas, le hubiera gustado una representación municipal más amplia.

En último término, aprovecha el Sr. Alcalde para invitar formalmente a los Srs. Concejales a la cena de Navidad que tendrá lugar el día 18 próximo en el Paradero.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

V.ºB.º
ALCALDE-PRESIDENTE
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO
María A., Gregorio González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE